

**REQUISITOS, Y FUNCIONES PARA CARGO DE SALVAVIDAS, TEMPORADA 2024 – 2025,  
PLAYA MANTILHUE , LAGO PUYEHUE, COMUNA DE RÍO BUENO**

REQUISITOS Y FUNCIONES	DESCRIPCIÓN
<b>CARGO</b>	Salvavidas Balneario Playa Mantilhue, Río Bueno
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Código del Trabajo
<b>VACANTES</b>	3 vacantes
<b>MONTO REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL</b>	\$ 950.000 aproximadamente
<b>PERÍODO DE TRABAJO</b>	15.12.2024 al 15.03.2025
<b>JORNADA LABORAL</b>	40 horas semanales (lunes a domingo), 7,5 horas diarias con descanso 1 día a la semana.
<b>HORARIOS</b>	12:00 – 20:00 horas (horario colación: 13:00 horas). Media hora de colación en la jornada indicada
<b>LUGAR DE DESEMPEÑO</b>	Playa concesionada por el municipio, ubicada en balneario Playa Mantilhue, ribera norte del Lago Puyehue, comuna de Río Bueno
<b>REQUISITOS GENERALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser chileno (a)</li> <li>• Mayor de 18 años</li> <li>• Cédula de identidad vigente (fotocopia)</li> <li>• Certificado de antecedentes para fines especiales</li> <li>• Curriculum Vitae que acredite experiencia en</li> </ul> <p>Análisis de Antecedentes y entrevista a preseleccionados se realizará por una Comisión integrada por Encargado de la Unidad de Turismo, de Seguridad Municipal y Prevencionista de Riesgo, en lo principal.</p> <p><b>RESPECTO A CREDENCIALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Credencial o matricula vigente otorgada por Autoridad Marítima, si la tiene al momento de postular en la fecha señalada de entrega de antecedentes, o remitirla, al mismo correo de convocatoria, antes <b>del 11 de diciembre del 2024</b>, en caso de estar pendiente examen práctico ante la Autoridad Marítima.</li> </ul>
<b>FUNCIONES ASOCIADAS AL CARGO DE SALVAVIDAS</b>	<p><b>LABOR DE SUPERVISIÓN DE PROHIBICIONES Y SANCIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer, informar y/o advertir en lo que corresponda, las Prohibiciones y Sanciones en Balnearios Municipales y Espacio de Uso Público, según Decreto Exento N° 3256 del 09.12.2021 de la I. Municipalidad de Río Bueno. Se detallan en sección final de este documento de requisitos.</li> </ul> <p><b>LABORES PREVENTIVAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Patrullar y monitorear zona habilitada como playa balnearia y terreno de playa.</li> <li>• Supervisar las actividades realizadas por los usuarios en las áreas de corrales habilitados para el baño y en zona de terreno de playa.</li> <li>• Estar alerta ante posibles riesgos de seguridad e infracciones.</li> <li>• Estar atento/a las condiciones climáticas, el nivel del oleaje y la navegación de embarcaciones no permitidas en zonas de bañistas para evitar eventual riesgo.</li> </ul>



REQUISITOS Y FUNCIONES	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Evitar que los usuarios ingresen al agua en condiciones ambientales hostiles, en condiciones de estado etílico y/o bajo el evidente consumo de alguna sustancia ilícita.</li><li>• Alertar a los usuarios acerca de potenciales riesgos y comunicar los procedimientos de seguridad.</li><li>• Inspeccionar y verificar estado de los equipos de rescate y de recreación, tales como: cuerdas y flotadores, para garantizar su óptimo funcionamiento.</li><li>• Elaborar informes indicando el estado del equipo de rescate y recreación</li><li>• Solicitar las reparaciones o sustituciones correspondiente del equipo que sean necesarias.</li><li>• Dar aviso sobre stock de botiquín, materiales y productos medicinales almacenados.</li></ul> <p><b>LABORES DE RESCATE.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dar respuesta oportuna en situaciones de emergencias.</li><li>• Rescatar a los usuarios en condición de peligro.</li><li>• Movilizar a los usuarios que se encuentren en condición de peligro trasladándolos a un lugar seguro, haciendo uso de flotadores, kayak y/o equipamiento de soporte.</li><li>• Examinar a los usuarios para determinar su estado físico.</li><li>• Administrar primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar (RCP) de ser necesario.</li><li>• Realizar las atenciones necesarias y relativas a la urgencia, realizando primeros auxilios a los posibles usuarios accidentados.</li><li>• Contactarse con servicios de ambulancias en los casos de mayor gravedad.</li></ul> <p><b>LABORES DIARIAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Elaborar informe escrito diario sobre las condiciones de zona de playa, reportando cualquier información pertinente o incidente, como las emergencias presentadas (Bitácora Salvavidas)</li><li>• Elaborar informes adicionales reportando situaciones extraordinarias en caso de accidentes, emergencias y otras que requieran de especial atención o tratamiento, conforme a Protocolo de Registros acordados con DIRECTEMAR.</li><li>• Dar aviso mediante megáfono sobre la apertura de playa e ingreso de salvavidas.</li><li>• Dar aviso mediante megáfono sobre cierre de playas y retiro de salvavidas.</li><li>• Instalar bandera verde en mástil para indicar que la playa se encuentra habilitada para el baño.</li><li>• Instalar bandera roja en mástil para indicar que la playa no se encuentra habilitada para el baño.</li><li>• Ordenar y ensamblar el equipo de rescate organizando los insumos.</li><li>• Velar por el cumplimiento de las reglas y procedimientos de seguridad, en caso de irregularidades hacer llamados de atención y contactarse con autoridad pertinente.</li></ul>

REQUISITOS Y FUNCIONES	DESCRIPCIÓN
<b>UNIFORMIDAD</b>	<p>Los salvavidas deberán llevar en todo momento la indumentaria propia del puesto de trabajo. Esta deberá quedar estipulado en su contrato de trabajo.</p> <p>Previo al comienzo de la prestación de servicio, la municipalidad hará entrega del siguiente equipamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gorra estilo legionario</li> <li>• Polera amarilla UV fluorescente</li> <li>• Cortaviento amarillo UV fluorescente</li> <li>• Short amarillo fluorescente</li> <li>• Lentes de sol</li> <li>• Silbato</li> </ul> <p>Al final de la temporada deberán hacer entrega de este equipamiento</p>
<b>UBICACIÓN DEL SALVAVIDAS</b>	<p><u>Salvavida en Torre:</u> La ubicación habitual del salvavida será en la torre de vigilancia. Permanecerá en todo momento en la silla, y/o zonas de playa, salvo cuando las propias labores de salvamento y socorro fueren abandonar la ubicación.</p> <p><u>Salvavida en Terreno de Playa:</u> Cuando existan 2 salvavidas por cada torre, el socorrista puede tomar ubicación estratégica en terreno de playa para tener una visión complementaria a la vigilancia de la torre.</p>
<b>BAÑO</b>	No pueden bañarse salvo en caso de realizar una actuación de rescate o ejercicio de calentamiento.
<b>OTROS</b>	No hacer uso de teléfonos portátiles, aparatos de audio, libros, etc., los cuales interfieren en las propias labores de carácter proactivo de vigilancia y rescate.
<b>PROHIBICIONES Y SANCIONES SEGÚN DECRETO EXENTO MUNICIPAL</b>	<p><b>PROHIBICIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Cocinar o elaborar comidas, mediante cualquier tipo o forma de combustión sea a gas, carbón, madera, en parrillas, panchos u otros.</li> <li>2) Acampar instalando carpas cerradas, en todo horario, a excepción de uso de carpas media luna para infantes mientras está abierto el balneario.</li> <li>3) Generar ruidos molestos con equipos de música u otros superior a 40 decibeles.</li> <li>4) Realizar actividades, juegos o ejercicios deportivos que puedan molestar al resto de los usuarios, salvo las programadas y autorizadas.</li> <li>5) La presencia de mascotas, salvo que el tenedor responsable mantenga una permanente supervisión sobre el animal, utilizando correa, arnés y/o bozal, adecuados.</li> <li>6) Botar y/o dejar basura, heces de mascotas, elementos contaminantes y/o corto punzantes que afecten a las personas o el medio ambiente.</li> <li>7) Lavarse o lavar utensilios en las aguas, utilizando jabón, gel, champú u cualquier otro producto similar.</li> <li>8) Lavar o bañar animales de compañía en las aguas del lago.</li> <li>9) Fumar en la playa del lago.</li> </ol>

REQUISITOS Y FUNCIONES	DESCRIPCIÓN
	<p>10) La ingesta de alcohol, drogas u otras sustancias prohibidas. Transitar en estado de ebriedad.</p> <p>11) Circular vehículos a una velocidad superior a 30 Km/hora, por la ruta T-997, sector plaza hasta la puntilla en la localidad de Mantilhue.</p> <p>12) Transitar y estacionar vehículos motorizados en zona no habilitada, excepto vehículos de seguridad y salvataje, emergencia, fiscales, y de aseo y mantención.</p> <p>13) Realizar quemas, talas u otras que afecten la vegetación, árboles y/o arbustos.</p> <p>14) Extraer material de áridos, ripio, gravilla o cualquier similar.</p> <p>15) Cazar o pescar cualquier tipo de fauna silvestre.</p> <p>16) Incumplir medidas contenidas en las Normas Sanitarias vigentes.</p> <p>17) Ejercer el comercio ambulante en sector playa Mantilhue Alto.</p> <p><b>SANCIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Multa de 1 a 3 Unidades Tributarias Mensuales (UTM)</li> <li>2) Denuncia en Juzgado de Policía Local por parte de Inspectores Municipales, Carabineros de Chile o la Armada de Chile a través de su Dirección del Territorio Marítimo.</li> </ol>

Plazo de recepción de antecedentes hasta el **lunes 05 de diciembre 2024**

**REQUISITOS, Y FUNCIONES PARA CARGOS SALVAVIDAS 2023 – 2024, FUTRONO**

<b>CARGO</b>	<b>Salvavidas Balnearios Lacustres Futrono</b>
<b>Tipo de contrato</b>	Código del trabajo
<b>Vacantes</b>	10 vacantes
<b>Monto remuneración bruta mensual</b>	CLP \$850.000 Aprox
<b>Periodo de trabajo</b>	11 de diciembre 2023 al 11 de marzo 2024
<b>Jornada laboral</b>	45 horas semanales (lunes a domingo), 7.5 hrs diarias con descanso 1 día a la semana.
<b>Horarios</b>	12:00 - 20:00 hrs. (Horario de colación: 13:00 hrs)  Media hora de colación en la jornada señalada
<b>Lugar de desempeño</b>	Playas concesionadas por el municipio ubicadas en balneario Coique, Balneario sector Huequecura, y Balneario playa Galdámez.
<b>Requisitos generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ser chileno (a)</li> <li>✓ Mayor de 18 años</li> <li>✓ Cédula de identidad vigente (fotocopia)</li> <li>✓ Certificado de antecedentes para fines especiales</li> <li>✓ Curriculum vitae</li> <li>✓ Credencial o matricula vigente otorgada por Autoridad Marítima</li> </ul>
<b>Funciones asociadas al cargo</b>	<p><u>Labores Preventivas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Patrullar y monitorear zona habilitada como playa balnearia y terreno de playa.</li> <li>✓ Supervisar las actividades realizadas por los usuarios en las áreas de corrales habilitados para el baño y en zona de terreno de playa.</li> <li>✓ Estar alerta ante posibles riesgos de seguridad e infracciones.</li> <li>✓ Estar atento/a a las condiciones climáticas, el nivel del oleaje y la navegación de embarcaciones no permitidas en zonas de bañistas para evitar eventual riesgo.</li> <li>✓ Evitar que los usuarios ingresen al agua en condiciones ambientales hostiles, en condiciones de estado etílico y/o bajo el evidente consumo de alguna sustancia ilícita.</li> </ul>